

TSMUN VI

CAEM

Comisión para la Admisión
y Expulsión de Miembros

@_TSMUN_  
ONUSANMIGUEL.COM

#DreamingOfABetterFuture



Comité de las Naciones Unidas para la Admisión y Expulsión de Miembros

CAEM - Ficticio

Alejandro Miguel Lesmes y Miguel Ángel Sánchez

Pereira, Risaralda

Guía Académica TSMMUN VI, 2024

30 de noviembre de 2023

Índice

Mensaje	3
Alejandro Miguel Lesmes	3
Miguel Ángel Sánchez	4
Introducción al comité	5
Objetivos del Comité	5
Principios Fundamentales del Comité	6
Historia del comité	6
Poderes del Comité	7
Delegaciones presentes en el comité	8
Dinámica del comité	8
Conceptos previos	10
Admisión de miembros	10
Reconocimiento internacional	10
Ser estado miembro de las Naciones Unidas	11
Requisitos	11
Expulsión de miembros	12
Consecuencias de ser expulsado	13
Requisitos	13
Contexto histórico y Casos de estudio	14
Posibles temas a tratar	16
Bibliografía	17

Mensaje

Alejandro Miguel Lesmes

Apreciados delegados,

Mi nombre es Alejandro Miguel Lesmes y tengo el honor junto con Miguel de ser su presidente, les doy la bienvenida a la sexta edición de TSMMUN y al Comité de las Naciones Unidas para la Admisión y Expulsión de Miembros. Sinceramente, tengo altas expectativas de este comité y de ustedes delegados. Espero que tengan toda la actitud y disposición al igual que nosotros. Mi responsabilidad como presidente es la de garantizar que el comité sea un lugar en donde podamos crecer tanto académica como personalmente, y que los objetivos de las Naciones Unidas, al mismo tiempo que los ideales de sus naciones, se cumplan de la manera más diplomática, ética, y responsable posible. Esperamos que tengan el mayor compromiso con este proyecto, que investiguen, que debatan, pero principalmente quiero que disfruten esta experiencia.

Para finalizar quiero que sepan que nosotros estamos para ayudarlos en lo que necesiten, que nuestro rol como presidente no es solo el de moderar, sino también es el de asegurar un buen desarrollo del debate y apoyarlos para que hagan parte de él. Ante cualquier duda o inquietud no duden en comunicarse con nosotros, que haremos lo que esté a nuestro alcance para ayudarlos.

Muchas gracias por participar, nos vemos pronto.

Alejandro Miguel Lesmes - 3052483425

Alejandro.lesmes06@gmail.com

Miguel Ángel Sánchez

Cordial saludo delegados,

Es para mí un honor darles la bienvenida al Comité de Admisión y Expulsión de Miembros de las Naciones Unidas. Me llamo Miguel Ángel Sánchez y junto con Alejandro seré el presidente de esta comisión durante la sexta edición de TSMMUN.

Sabemos los retos que un Modelo de Naciones Unidas puede traer, pero estamos seguros de que harán un trabajo más que excepcional, por lo tanto, los invitamos a confiar en ustedes mismos para poder disfrutar de debates productivos, donde todas las perspectivas se expongan y se puedan encontrar soluciones coherentes a las problemáticas.

Los Modelos de las Naciones Unidas son espacios perfectos para desarrollar diferentes habilidades que enriquecerán y potenciarán diversas cualidades sociales y académicas que son vitales para sus vidas.

No duden de sus grandes capacidades, y participen activamente en el debate, protegiendo las perspectivas de cada nación de una forma respetuosa para así vivir una experiencia grata y profundamente valiosa, los invitamos a leer atentamente la guía, y a realizar una investigación responsable de los temas, para que los debates sean exitosos.

Recuerden que la mesa siempre estará abierta a cualquier pregunta o duda.

Delegados, el mundo está en sus manos, bienvenidos al CAEM.

Miguel Ángel Sánchez - 3166746322
miguel.sagudelo1718@gmail.com

Introducción al comité

La Comisión de Admisión y Expulsión de Miembros (CAEM) es un comité ficticio, inventado con propósitos meramente académicos.

La CAEM es la responsable de evaluar y recomendar la admisión de nuevos miembros a las Naciones Unidas, así como la posible expulsión de miembros existentes en casos excepcionales. El comité podría estar compuesto por representantes de diferentes regiones geográficas para garantizar una representación equitativa. Los miembros son seleccionados por medio de una votación de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Comisión de las Naciones Unidas para la Admisión y Expulsión de Miembros es un órgano aledaño de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por lo cual, las recomendaciones realizadas por el mismo son tomadas en cuenta, por ello se pueden tomar como aprobadas.

Objetivos del Comité

1. El objetivo principal sería facilitar un proceso justo y transparente para evaluar las solicitudes de ingreso de nuevos estados a las Naciones Unidas.
 - a. Se buscaría garantizar que los solicitantes cumplan con los principios y propósitos fundamentales de las Naciones Unidas, como la promoción de la paz, la cooperación internacional y el respeto de los derechos humanos.
 - b. El CAEM actuaría como un foro para el diálogo entre los estados solicitantes y los estados miembros existentes, fomentando la comprensión mutua y la resolución pacífica de cualquier problema que pudiera surgir durante el proceso de admisión.
2. La CAEM se dedica a abordar situaciones excepcionales en las que un estado miembro demuestra una violación sistemática y grave de los principios de las Naciones Unidas.
 - a. El objetivo es el de preservar la integridad y la eficacia de la Organización de las Naciones Unidas al abordar comportamientos que puedan poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.
 - b. El CAEM trabaja en estrecha colaboración con el Consejo de Seguridad para investigar y evaluar las violaciones, asegurando un proceso justo y transparente.

Principios Fundamentales del Comité

1. La CAEM se comprometerá a aplicar sus funciones de manera justa, imparcial y sin sesgo, asegurando que todos los estados miembros sean tratados equitativamente durante los procesos de admisión y expulsión.
2. El comité estará guiado por el respeto y la promoción de los principios y propósitos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo la preservación de la paz y la seguridad internacionales, el respeto de los derechos humanos y la cooperación internacional, haciendo énfasis en el *capítulo II de la Carta de las Naciones Unidas*.
3. Se comprometerá a llevar a cabo sus procesos de manera transparente, garantizando que la información relevante esté disponible para los estados miembros y el público en general, siempre que sea posible sin comprometer la seguridad o la confidencialidad.
4. La CAEM colaborará estrechamente con otros órganos de las Naciones Unidas, especialmente el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, para garantizar la coherencia y la eficacia en la toma de decisiones relacionadas con la admisión y expulsión de miembros.
5. Fomentará el diálogo constructivo entre los estados solicitantes y los estados miembros durante los procesos de admisión, buscando resolver cualquier discrepancia mediante la diplomacia y el entendimiento mutuo.

Historia del comité

En el año 1985, en un contexto de intensificación de la Guerra Fría, las Naciones Unidas tomaron una decisión histórica al establecer el Comité de las Naciones Unidas para la Admisión y Expulsión de Miembros (CAEM). Esta iniciativa respondió a la creciente necesidad de fortalecer los principios fundamentales de la organización frente a las complejidades geopolíticas de la época. La ceremonia de inauguración, que tuvo lugar en Ginebra, Suiza, contó con la presencia de líderes de diversas naciones, subrayando el compromiso renovado de abordar desafíos globales de manera conjunta.

Entre 1992 y 2006, la disolución de la República Federativa Socialista de Yugoslavia y la admisión de sus repúblicas sucesoras como miembros independientes de las Naciones Unidas representaron un desafío significativo para la organización internacional. En este escenario, el

Comité de las Naciones Unidas para la Admisión y Expulsión de Miembros se erigió como un actor clave en el proceso de transición. Tras la disolución de Yugoslavia, el CAEM desplegó una estrategia meticulosa para evaluar las solicitudes de membresía de las nuevas entidades emergentes. Las admisiones individuales de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eslovenia, la ex República Yugoslava de Macedonia (posteriormente Macedonia del Norte) y la República Federativa de Yugoslavia (que más tarde adoptó el nombre de Serbia y Montenegro) se llevaron a cabo mediante un proceso metuloso que involucró consultas diplomáticas y evaluaciones detalladas.

Poderes del Comité

El Comité de Admisión y Expulsión de Miembros posee una serie de poderes fundamentales destinados a facilitar sus responsabilidades clave. Entre estos poderes se incluye la capacidad de llevar a cabo investigaciones detalladas y evaluaciones exhaustivas tanto de las solicitudes de ingreso de nuevos estados como de las acciones de los estados miembros que podrían resultar en la expulsión. El comité tiene la autoridad para formular recomendaciones basadas en sus hallazgos, contribuyendo así con orientaciones cruciales para el proceso de admisión y proponiendo medidas correctivas en casos de violaciones graves. Además, se le confiere el poder de colaborar estrechamente con otros órganos de las Naciones Unidas, presentando informes detallados a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad.

Delegaciones presentes en el comité

Emirato Islámico de Afganistán	República de China
Estado de Israel	República de Corea
Estado de Palestina	República Democrática Popular de Corea
Estados Unidos de América	República Federal Alemana
Federación Rusa	República Federativa de Brasil
Japón	República Francesa
Reino de Arabia Saudita	República Islámica de Irán
Reino de España	República de Iraq
Reino de Marruecos	República Popular China
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Socialista de Vietnam
República Argelina Democrática y Popular	República Árabe de Egipto
República Argentina	República Árabe Saharaui Democrática
República de Bielorrusia	Ucrania
República de Kazajistán	

Los siguientes países invitados han sido incluidos para la consideración de la presidencia debido a su relevancia para los temas a discutir: Estado de Palestina, República de China, y la República Árabe Saharaui Democrática.

Dinámica del comité

El Comité de Admisión y Expulsión de Miembros es un comité ficticio, esto quiere decir que no hace parte de la Organización de las Naciones Unidas. Normalmente, las decisiones de esta índole son discutidas en la Asamblea General de las Naciones Unidas, sin embargo, este comité

se creó para este modelo de Naciones Unidas con el objetivo de discutir únicamente la admisión y expulsión de miembros.

Este comité contará con una dinámica Ad-Hoc, la cual se caracteriza por no anunciar previamente los temas a tratar, los cuales se anunciarán sino hasta los días del modelo mediante crisis. Los delegados tendrán el deber de debatir no solo sobre la crisis en sí, sino también sobre si la nación o territorio en cuestión deberá ser admitido o expulsado de las Naciones Unidas. Después de cada crisis se deberá realizar como mínimo un comunicado de prensa, el cual relate no solo las conclusiones a las que se llegaron, sino también un breve resumen de lo sucedido en el debate.

El día que se trate la admisión de miembros, el comité tratará tres casos de naciones en busca de reconocimiento internacional, lo que quiere decir que habrá tres crisis y tres comunicados de prensa (como mínimo). Consecutivamente, el día que se trate la expulsión de miembros se tratarán dos casos de naciones que han transgredido en repetidas ocasiones la Carta de las Naciones Unidas, por lo que son sujetos a expulsión, teniendo en cuenta los artículos 5 y 6 de la misma, esto quiere decir que habrá dos crisis y dos comunicados de prensa (como mínimo). Es importante que para cada crisis o caso a tratar, se llegue a una solución para la crisis en sí, y una conclusión sobre la solicitud de admisión y/o expulsión. Al final de cada día, cada bloque realizará un papel resolutivo en el que se concluya qué naciones van a ser expulsadas y/o admitidas, y al finalizar se realizará una votación del mismo.

(Hay que tener en cuenta que el Comité de las Naciones Unidas para la Admisión y Expulsión de Miembros es un comité ficticio creado únicamente con motivos académicos, por ello la introducción anterior fue inventada con los mismos motivos)

Conceptos previos

Admisión de miembros

Las Naciones Unidas (ONU) es una organización internacional fundada en 1945 por 51 países. Su objetivo es mantener la paz y la seguridad internacional, fomentar las relaciones de amistad entre las naciones y promover el progreso social, la mejora del nivel de vida y los derechos humanos. La ONU es una asociación de gobierno global que facilita la cooperación en asuntos como el Derecho Internacional, la paz y la seguridad internacional, el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios y los derechos humanos. Ser parte de las Naciones Unidas conlleva numerosos beneficios, lo que hace que sea atractivo para los aspirantes ser admitidos por esta organización y, por ende, obtener reconocimiento a nivel internacional. Ser un estado miembro, como ya se mencionó, resulta fundamental para la estabilidad política, económica y social de una nación aspirante. Esto implica, en primer lugar y de manera más crucial, ser reconocido a nivel internacional.

Reconocimiento internacional

Cuando se dice que una nación es reconocida internacionalmente, significa que otros estados y actores en el ámbito mundial aceptan y reconocen la existencia y la legitimidad de esa nación como entidad soberana. Este reconocimiento implica que la nación es considerada como un miembro legítimo de la comunidad internacional y que tiene derechos y responsabilidades como cualquier otro estado. El reconocimiento internacional conlleva varios aspectos importantes, como la aceptación de las fronteras de la nación, el respeto a su soberanía, la participación en tratados y acuerdos internacionales, el establecimiento de relaciones diplomáticas formales, y la posibilidad de participar en organizaciones internacionales.

Los beneficios de obtener reconocimiento internacional son numerosos e incluyen la facilitación de la cooperación militar y de seguridad, el estímulo al desarrollo económico mediante acuerdos comerciales e inversión extranjera, la recepción de ayuda humanitaria en situaciones de crisis, el establecimiento de relaciones diplomáticas formales, así como la legitimidad y reconocimiento a nivel global. Además, el reconocimiento internacional otorga a los estados la capacidad de participar activamente en organizaciones regionales e internacionales, permitiéndoles desempeñar

un papel relevante en los asuntos y problemáticas globales, al tiempo que facilita la defensa de sus intereses y opiniones.

Ser estado miembro de las Naciones Unidas

En segundo lugar, además de las ventajas de ser reconocido internacionalmente, hay que tener en cuenta los beneficios de ser miembro de la Organización de las Naciones Unidas en sí. Formar parte de las Naciones Unidas (ONU) ofrece varios beneficios a un país, entre ellos:

- 1. Fomento de la paz y la seguridad:** La pertenencia a la ONU permite a los países participar en esfuerzos de seguridad colectiva y misiones de mantenimiento de la paz, contribuyendo a la paz y la estabilidad mundiales.
- 2. Relaciones diplomáticas:** Proporciona una plataforma para que los países entablen un diálogo diplomático, negocien tratados y establezcan alianzas con otros Estados miembros.
- 3. Ayuda al desarrollo:** Las agencias de la ONU prestan apoyo al desarrollo económico, la reducción de la pobreza, la sanidad, la educación y otros programas sociales, que pueden beneficiar a los países miembros.
- 4. Protección de los derechos humanos:** La ONU promueve y protege los derechos humanos en todo el mundo, y pertenecer a ella permite a los países formar parte de este esfuerzo colectivo.
- 5. Derecho internacional y justicia:** Los países miembros tienen acceso a mecanismos legales internacionales, como el Tribunal Internacional de Justicia, para resolver disputas y buscar opiniones legales.
- 6. Influencia mundial:** La pertenencia a la ONU da a los países voz en la toma de decisiones global y la oportunidad de dar forma a las políticas y agendas internacionales.

Requisitos

El artículo 4 del Capítulo II (Miembros) de la Carta de las Naciones Unidas declara que:

1. “Podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta, y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo.”

2. “La admisión de tales Estados como Miembros de las Naciones Unidas se efectuará por decisión de la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.” (En este caso la decisión será tomada por el Comité de Admisión y Expulsión de Miembros)

Las obligaciones o propósitos que se mencionan en el Capítulo II: Miembros de la Carta de las Naciones Unidas son especificadas en el Capítulo I: Propósitos y principios y en el Capítulo II: Miembros. Dichas obligaciones o propósitos son:

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales.
2. Promover el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes de los territorios fideicomitidos.
3. Fomentar el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.
4. Cumplir de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con la Carta.
5. Prestar toda clase de ayuda en cualquier acción que la Organización emprenda en cumplimiento de sus propósitos

Expulsión de miembros

La expulsión de miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es un proceso que se encuentra regulado en la Carta de las Naciones Unidas, específicamente en el Artículo 5 y 6. Esta sanción puede ser aplicada a los miembros que hayan violado repetidamente los principios contenidos en la Carta. El proceso de expulsión consta de varias etapas, aunque dependiendo de la gravedad de las violaciones se podrá saltar la primera, Las etapas son las siguientes:

1. **Suspensión:** Antes de la expulsión, un miembro puede ser suspendido si ha sido objeto de acción preventiva o coercitiva por parte a recomendación del Consejo de Seguridad. (En este caso la decisión será tomada por el Comité de Admisión y Expulsión de Miembros).
2. **Expulsión:** Si el miembro suspendido no cumple con las condiciones establecidas por el Consejo de Seguridad, puede ser expulsado de la ONU. (En este caso las condiciones serán establecidas por el Comité de Admisión y Expulsión de Miembros)

La expulsión de un miembro de la ONU es una medida de última instancia y se toma en casos graves, donde el comportamiento del país afecta gravemente la paz y la seguridad internacionales, así como los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

Consecuencias de ser expulsado

Una nación que es expulsada o suspendida de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) puede enfrentar varias consecuencias, entre las cuales se encuentran:

- 1. Pérdida de participación en decisiones:** La nación expulsada o suspendida perdería su capacidad para influir en asuntos globales y para defender sus propios intereses en el ámbito multilateral.
- 2. Pérdida de beneficios y privilegios:** La nación expulsada o suspendida perdería el acceso a los beneficios y privilegios asociados con la membresía en la ONU, lo que incluye la participación en misiones de mantenimiento de la paz, el acceso a la asistencia humanitaria y el apoyo en cuestiones de desarrollo político, económico y social.
- 3. Aislamiento político:** La expulsión o suspensión de una nación puede llevar a un aislamiento político, ya que otros Estados pueden estar menos dispuestos a establecer relaciones diplomáticas o cooperar con una nación que ha sido expulsada o suspendida de la ONU.
- 4. Daño a la reputación:** La expulsión o suspensión de una nación puede afectar su reputación internacional y generar tensiones en sus relaciones bilaterales con otros Estados miembros de la ONU.

Requisitos

Los artículos 5 y 6 del Capítulo II (Miembros) de la Carta de las Naciones Unidas declaran que:

Artículo 5: “Todo Miembro de las Naciones Unidas que haya sido objeto de acción preventiva o coercitiva por parte del Consejo de Seguridad podrá ser suspendido por la Asamblea General, a recomendación del Consejo de Seguridad, del ejercicio de los derechos y privilegios inherentes a su calidad de Miembro. El ejercicio de tales derechos y privilegios podrá ser restituido por el Consejo de Seguridad.” (En este caso la decisión será tomada por el Comité de Admisión y Expulsión de Miembros).

Artículo 6: “Todo Miembro de las Naciones Unidas que haya violado repetidamente los Principios contenidos en esta Carta podrá ser expulsado de la Organización por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.” (En este caso la decisión será tomada por el Comité de Admisión y Expulsión de Miembros).

Contexto histórico y Casos de estudio

En el transcurso de la historia, la interacción entre las naciones y las Naciones Unidas (ONU) ha conformado un entramado complejo, teñido de aspiraciones comunes, conflictos y decisiones significativas. La creación de la ONU en 1945 marcó un hito tras la Segunda Guerra Mundial, un periodo de devastación global que subrayó la necesidad imperante de la cooperación internacional para preservar la paz y la seguridad. A medida que el tiempo avanzaba, diferentes naciones buscaban ser parte de esta organización global, motivadas por diversos objetivos que iban desde la promoción de la paz hasta el estímulo del desarrollo económico y social.

No obstante, a medida que se desarrollaban los años, la dinámica entre algunos países y la ONU experimentó tensiones crecientes. Surgieron situaciones críticas que pusieron a prueba la membresía de ciertos estados en la organización. La expulsión o retirada de un país de las Naciones Unidas, en muchos casos, estuvo vinculada a la violación de los principios fundamentales consagrados en la Carta de la ONU, o bien, a acciones que generaron desconfianza a nivel internacional. A lo largo de la historia, diversos episodios ejemplifican estas tensiones y las decisiones trascendentales que han perfilado la relación entre las naciones y la organización internacional.

- 1. República Federal de Alemania:** En 1990, tras la reunificación del país, Alemania se unió a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), marcando un hito histórico en Europa al poner fin a la división entre Alemania Occidental y Oriental. La admisión de Alemania a la ONU reflejó el cambio geopolítico en Europa y subrayó la importancia de la cooperación internacional para prevenir conflictos y promover el desarrollo.

Originalmente, la República Federal de Alemania (RFA) se convirtió en miembro de las Naciones Unidas en 1973, siendo reconocida como el único representante legítimo de Alemania. La reunificación en 1990, tras la caída del Muro de Berlín y la disolución de la República Democrática de Alemania (RDA), consolidó una sola nación alemana.

Posteriormente, la Alemania unida asumió mayores responsabilidades en la ONU, participando activamente en misiones de paz y convirtiéndose en uno de los principales contribuyentes al sistema de las Naciones Unidas.



La reunificación impactó directamente en la membresía de Alemania en la ONU, ya que antes de este evento, la RFA era miembro, mientras que la RDA no lo era.

Con la reunificación, la doble membresía llegó a su fin, y desde entonces, Alemania ha desempeñado un papel destacado en la ONU, contribuyendo significativamente y albergando importantes oficinas de la organización en su territorio. El 3 de octubre de 1990 simboliza la unificación de la República Federal de Alemania y la República Democrática Alemana en un solo país.

- 2. República Sudán del Sur:** se convirtió en el miembro número 193 de la ONU en 2011, después de obtener la independencia de Sudán. La independencia de Sudán del Sur fue el resultado de un largo proceso de negociación y mediación internacional, que culminó con un acuerdo para dividir el país en dos estados, Sudán y Sudán del Sur. Tras décadas de conflicto, Sudán del Sur celebró un referéndum en enero de 2011, en el que el 98% de la población votó a



favor de la independencia. El 9 de julio de 2011, Sudán del Sur se convirtió en el miembro número 193 de la ONU, reflejando la creciente importancia de la cooperación internacional en la promoción de la paz, la estabilidad y el desarrollo en la región de Sudán.

Desde su independencia, Sudán del Sur ha enfrentado numerosos desafíos, como la hambruna, la inseguridad alimentaria y las guerras civiles. A pesar de estos problemas, la comunidad internacional sigue trabajando para mejorar la seguridad alimentaria, la consolidación de la paz, el fortalecimiento de los gobiernos y el fortalecimiento de las economías locales en el país.

- 3. República Federativa Socialista de Yugoslavia:** La expulsión de Yugoslavia de la ONU se debió a la desintegración del país y a su implicación en las guerras yugoslavas en las que cometió crímenes de guerra. Tras la desintegración de Yugoslavia en 1992, el gobierno de Yugoslavia proclamó la República Federal de Yugoslavia, abarcando las repúblicas de Serbia y Montenegro. Sin embargo, debido a su implicación en los conflictos en la región, la ONU aprobó la Resolución 777 en septiembre de 1992, que expulsó a Yugoslavia de la Asamblea General de la ONU. Posteriormente, la República Federal de Yugoslavia ingresó a la ONU en 2000. Tras la desintegración, la Asamblea General de la ONU admitió como miembros de forma simultánea a las Repúblicas de Eslovenia, Croacia y Bosnia-Herzegovina.

La desintegración de Yugoslavia llevó a la formación de varios estados independientes, como Croacia, Eslovenia, Bosnia-Herzegovina y la no reconocida Macedonia, y a una confederación de serbios y montenegrinos. Estos nuevos estados fueron admitidos por la ONU como miembros independientes, tras el proceso de desintegración de Yugoslavia.

Posibles temas a tratar

(Los países o aspirantes en cuestión serán anunciados durante los días del modelo).

1. Situación política, económica y social del país o aspirante en cuestión.
2. Viabilidad la admisión o expulsión del país o aspirante en cuestión.
3. ¿Por qué el país o aspirante en cuestión debería ser admitido o expulsado de la ONU?
4. Consecuencias geopolíticas de la admisión o expulsión del país o aspirante en cuestión.
5. ¿Por qué cada una de las Naciones en el comité apoya o no la misión o expulsión del país o aspirante en cuestión?
6. ¿Como solucionar o afrontar las crisis que se presentó junto al caso de admisión y/o ex# ! # ! # # ERROR2 . . 4

```
#![failure(await_macro, async_await, future_api)]
```

```
int main(ARCHIVOS, CAEM[]) {
```

```
    state (ENCRYPTED != CORRUPT2, LOS DEMÁS TEMAS A TRATAR  
SON DESCONOCIDOS) {
```

```
        ERROR("Usage: PLAN <ISAMAIL HANIYEH; WAR CRIMES;  
CISJORDANIA; VLAD P.; TAIPEI; 9/11; الثورات في المغرب ; الغزو الأمري  
SAHARA; ART.5/ART.6; DDHH6/19/20; CHINESE WARSHIP; Подаю  
прошение о высылке из Соединённых Штатов Америки <Россия>; 台北  
造反派惨无人道>\");
```

```
        OPENS (MAR 21*22);
```

```
        return ;
```

```
#![LEAK(QARMAS)]
```

- I. ¿Cómo fue el proceso de admisión de su nación, y si su nación busca ser admitida, cómo lleva el proceso y qué naciones lo apoyan?
- II. ¿Su nación ha violado la Carta de las Naciones Unidas constantemente, especifique cómo?
- III. ¿Su nación apoya la admisión y expulsión de miembros, especifique cuáles casos apoya o no?
- IV. ¿Cómo se verían afectados los intereses de su nación por alguna admisión o expulsión de algún miembro de la ONU, incluyendo el caso hipotético de la expulsión de su propia nación?
- V. ¿Cuáles son los principales aliados políticos y económicos de su nación presentes en el comité?
- VI. ¿Cuáles son las consecuencias positivas y negativas de una posible admisión o expulsión de alguna nación o aspirante en presente en el comité?
- VII. ¿Qué admisiones o expulsiones, cree usted como delegado, se van a tratar en el debate?

Bibliografía

1. [Globalización: ventajas y desventajas en el mundo actual](#)
2. [Reglamento de la Asamblea General - Admisión de nuevos miembros](#)
3. [Advantages and Disadvantages Working for the UN | Human Rights Careers](#)
4. [Pay and Benefits](#)
5. [Capítulo II: Miembros \(Artículos 3-6\) | Naciones Unidas](#)
6. [Capítulo I: Propósitos y principios \(Artículos 1-2\) | Naciones Unidas](#)
7. [¿Es posible expulsar a Rusia del Consejo de Seguridad de la ONU? - LISA News](#)
8. [Alemania: 50 años en la segunda división de la ONU – DW – 17/09/2023](#)
9. [50 años de Alemania en las Naciones Unidas](#)
10. [Sudán del Sur: independencia, guerra y paz frágil | Comité Internacional de la Cruz Roja](#)
11. [Yugoslavia se convierte en el primer país expulsado de Naciones Unidas en 47 años | Internacional](#)
12. [Las Naciones Unidas ante las guerras yugoslavas on JSTOR](#)